



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Nicole Constanza Díaz Meza, desde el 22 al 26 de enero 2015.

30 ENE 2015

ALGARROBO,

0501

DECRETO N°

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial el artículo 14.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D.A. N° 5.402 de 10.12.2014, Aprueba acuerdo N° 166 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 34 de 03.12.2014, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
10. D.A. N° 5.424 de fecha 10.12.2014, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2015.
11. D.A. N° 5.631 de 29.12.2014, Aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
12. Título de Psicóloga de la Srta. Nicole Díaz Meza
13. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios suscrito con fecha 21.01.2014, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Nicole Díaz Meza.

CONSIDERANDO:

Considerando las "BASES CONCURSO PÚBLICO BASES PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR(A) TECNICO/A PARA EL CESFAM DE LA COMUNA DE ALGARROBO", específicamente el punto VI. Del Proceso de selección, que indica en el punto tres de la Letra A: "Se aplicará una evaluación psicológica y una entrevista personal, donde se evaluarán las habilidades profesionales y conductuales de los postulantes al cargo"

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 21 de enero 2015 entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **Jaime Gálvez Fuenza**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y doña **Nicole Constanza Díaz Meza**, Psicóloga, C.I. N° [redacted] domiciliada en [redacted] con vigencia desde el día 22 al 26 de enero de 2015, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 125.000 (ciento veinticinco mil pesos) liquidados, según necesidades del servicio, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios timbrada por el SII e Informe de labores efectuadas firmado por el prestador de servicios, y visado por el Administrador Cesfam Algarrobo.
- II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-03-001 "Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2015.

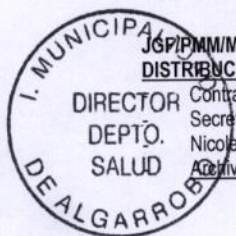
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



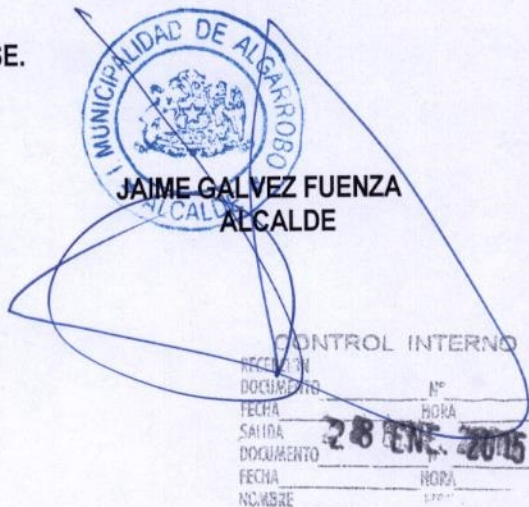
PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE



DIRECTOR Contraloría Regional de Valparaíso. (1).
DEPTO. Secretaría Municipal (2).
SALUD Nicole Díaz Meza (1).
Activo (2).



30 ENE. 2015